



**CMAPAS**

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**

Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.

Tel. 01(464) 64 80207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

788

**KAREN MARTINEZ GUTIERREZ**

PROVEEDOR:

Leona Vicario, 336,  
Villa Verde  
36744  
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 12/Nov/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060025	FILTRO DE AIRE	364	364
1	060524	FILTRO DE ACEITE	83.2	83.2
6	060929	BUJIAS	218.4	1310.4
				<b>\$16,875.30</b>

REFACCIONES REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UNIDADES DEL CMAPAS ( UNIDADES 162,137,100,135,22,18,26,108,42,105) (CONFORME A SU COTIZACION)

OBSERVACIONES:

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.

SUB-TOTAL IVA \$2,700.09  
Ret. ISR \$0.00  
Imp. Ced. \$0.00

I.V.A. **\$19,575.39**

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

No. RESERVA: 6856-49-66-77-45-68-71-69-73-75  
**MANTENIMIENTO**

TIPO DE ADQUISICIÓN: **DIRECTA**

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA \_\_\_\_\_

8 / 15 DIAS  
CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLÓRZANO

CMAPAS/ADQ/737

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

  
GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Revisó Suficiencia Presupuestal

  
GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

  
GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



**CMAPAS**

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.  
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.  
Tel. 01(464) 64 80207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
788

**KAREN MARTINEZ GUTIERREZ**  
PROVEEDOR:  
Leona Vicario, 336,  
Villa Verde  
36744  
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO:	12/Nov/2025	COMPRA	SERVICIO
FECHA:	ALMACEN Y/O SITIO INDICADO		
ENTREGAR EN:			

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	061204	FILTRO DE GASOLINA	96.2	96.2
4	060929	BUJIAS	49.4	197.6
1	060524	FILTRO DE ACEITE	130	130
1	060025	FILTRO DE AIRE	325	325
1	061204	FILTRO DE GASOLINA	117	117
8	060929	BUJIAS	49.4	395.2
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	060025	FILTRO DE AIRE	195	195
1	061204	FILTRO DE GASOLINA	104	104
16	060929	BUJIAS	136.5	2184
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	060025	FILTRO DE AIRE	221	221
6	060929	BUJIAS	78	468
1	060729	BATERIA	3380	3380
REFACCIONES REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UNIDADES DEL CMAPAS ( UNIDADES 162,137,100,135,22,18,26,108,42,105) (CONFORME A SU COTIZACION)				\$16,875.30

**OBSERVACIONES:**

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.

**CANTIDAD CON LETRA:**

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$19,575.39
TOTAL	

No. RESERVA: 6856-49-66-77-45-68-71-69-73-75  
MANTENIMIENTO

TIPO DE ADQUISICIÓN: DIRECTA

CONDICIONES DE PAGO: 8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA: 6856-49-66-77-45-68-71-69-73-75

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: *[Firma]*

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO: *[Firma]*

LIC. MARIA TERESA ACOSTA COLORZANO  
JEFE DE ADQUISICIONES  
NOMBRE Y FIRMA

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA  
GERENTE DE ÁREA REQUERENTE  
NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Reviso Suficiencia Presupuestal  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL  
NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

KAREN MARTINEZ GUTIERREZ  
 Leona Vicario, 336,  
 Villa Verde  
 36744  
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO:

788

COMPRA

SERVICIO

FECHA:

12/Nov/2025

ENTREGAR EN:

ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	060025	FILTRO DE AIRE	165.1	165.1
4	060929	BUJIAS	205.4	821.6
1	060025	FILTRO DE AIRE	897	897
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	060807	FILTRO DE DIESEL	819	819
1	060025	FILTRO DE AIRE	93.6	93.6
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
1	061204	FILTRO DE GASOLINA	325	325
4	060929	BUJIAS	205.4	821.6
1	060025	FILTRO DE AIRE	195	195
1	060524	FILTRO DE ACEITE	106.6	106.6
16	060929	BUJIAS	136.5	2184
1	061204	FILTRO DE GASOLINA	104	104
1	060025	FILTRO DE AIRE	132.6	132.6

OBSERVACIONES:

REFACCIONES REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE UNIDADES DEL CMAPAS ( UNIDADES 162,137,100,135,22,18,26,108,42,105) (CONFORME A SU COTIZACION)

SUB-TOTAL

\$16,875.30

I.V.A.

IVA  
 Ret. ISR \$0.00  
 Imp. Ced. \$0.00

TOTAL

\$19,575.39

CANTIDAD CON LETRA:

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.

No. REQ./OS

GERENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN

6856-49-66-77-45-68-71-69-73-75  
 MANTENIMIENTO

DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 AREA FUNC. 223  
 GERENCIA M25A011000 E0003  
 CUENTA 1151829600 C.O.G. 2960  
 No. DE RESERVA 1577930

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

*[Signature]*

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
 Reviso Suficiencia Presupuestal

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIBZETH GÓMEZ RAMÍREZ

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

CMAPAS/ADQ/737

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO